

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS
EXPTE. GRAL/002/2021

Visto el contrato de SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MULA, suscrito con la empresa LIMCAMAR, SL. con fecha 11 de agosto de 2020, por período de dos años, pudiendo ser prorrogado por tres años más.

Visto que el referido contrato fue prorrogado hasta el día 10 de agosto de 2023, y valorándose conveniente para los intereses municipales la continuidad del servicio.

Considerando que la posibilidad de prórroga del contrato se encuentra comprendida entre el clausulado del pliego de condiciones que rigió la licitación, y en base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

1º.- Prorrogar el contrato administrativo de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MULA, suscrito con LIMCAMAR, SL, con CIF: B-30132724, por período de un año, con efectos desde el día 11 de agosto de 2023.

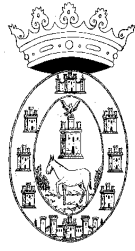
2º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos de la Corporación.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	31/07/2023 13:05
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	31/07/2023 13:07





AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



801471c79021f06de207e71ec070c3ad

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	31/07/2023 13:05
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	31/07/2023 13:07